

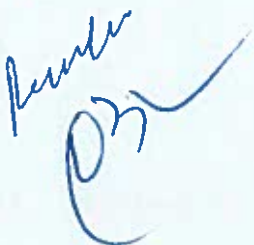
En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día doce de febrero del año dos mil veinte, día y hora señalados en la convocatoria publicada en el periódico oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación (Heraldo de la Mañana) el día primero de febrero de dos mil veinte, para que tenga verificativo la audiencia de apertura de propuestas de la licitación pública presencial número **004-2020-IMPLAN-CPP-EC**. Se reúnen en la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, ubicada en el sexto piso de la Calle Victoria número 14 de la Colonia Centro, domicilio señalado en la junta de aclaraciones dentro de la presente licitación pública presencial. Encontrándose presente el **CONTADOR PÚBLICO MIGUEL NORIEGA CARRANZA** Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación; así como el Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación el **ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR**; así como el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación el **LIC. ALEJANDRO FLORES GRAJEDA**; se constituyen en la audiencia presencial de la licitación anteriormente mencionada, haciéndose constar, que nada más se encuentran presente dos licitantes de nombre **VEREDICTOS CIENTÍFICOS S.C.**, representado por el **C. M. S. JORGE OCTAVIO BENAVIDES LEE**. y **UPAX. GS, S.A DE C.V.** representado por el **C. GERARDO ANTONIO GUERRERO LARA**, Acto continuo se solicita al primero de los indicados en líneas anteriores que haga entrega de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, haciendo entrega de dos sobres cerrados en su totalidad el día de hoy al Presidente del Comité, en los cuales dice traer la propuesta técnica y económica que señalada la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procediéndose a la apertura de los mismos en términos del Artículo 61 de la ley anteriormente mencionada y el Artículo 57 y 58 del Reglamento indicado, para proceder según lo dispone la normatividad aplicable; apreciándose a simple vista que los mismos no contienen algún tipo de enmendaduras, raspaduras o signos de alteración. Concatenado a lo anterior y con fundamento en el artículo 61 fracción III de la ley y el artículo 58 fracción I del reglamento mencionado anteriormente, el Presidente se dispone a abrir el sobre cerrado que dice tener en su carátula la propuesta técnica, dando con ello cuenta a los participantes presente que dentro de dicho sobre, se presume la existencia de los documentos señalados en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, dando lectura a cada uno de los documentos que obra en la propuesta técnica presentada. Concatenado a lo anterior, se hace apertura del sobre cerrado el cual indica en la carátula ser la propuesta económica y mismo que no contiene ningún tipo de enmendadura, raspadura y ningún signo de alteración, lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones,

Recibido  




UPA



Gerardo  


Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de los artículos 57 y 58 fracción III y IV del reglamento de la ley de adquisiciones; se procede a la apertura del mismo y se da cuenta de que en el sobre de referencia se observa un documento denominado propuesta económica signado por el **C. M. S. JORGE OCTAVIO BENAVIDES LEE**, representante legal de la moral, según lo acredita con poder registrado ante notario público número tres del distrito judicial Morelos el LIC.SERGIO GRANADOS PINEDA, volumen 377, número 7,834. de la personal moral, misma persona que signa los documentos técnicos presentados por el actual licitante y se aprecia a simple vista que cumplen con los requisitos requeridos por la convocante señalados en la convocatoria y de las bases de licitación; de una lectura simple del documento denominado propuesta económica, se desprende que la totalidad de los conceptos licitados son los mismos a los requisitados, arrojando una propuesta de la suma de los precios unitarios por la cantidad de **\$456,724.14 pesos (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.)**, por el concepto del impuesto al valor agregado se desprende la cantidad de **\$73,075.86 pesos (SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)**, por lo que sumado dichas cantidades nos arroja un total de **\$529,800.00 pesos (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Acto continuo se solicita al segundo de los indicados en líneas anteriores que haga entrega de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, haciendo entrega de dos sobres cerrados en su totalidad el día de hoy al Presidente del Comité, en los cuales dice traer la propuesta técnica y económica que señalada la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procediéndose a la apertura de los mismos en términos del Artículo 61 de la ley anteriormente mencionada y el Artículo 57 y 58 del Reglamento indicado, para proceder según lo dispone la normatividad aplicable; apreciándose a simple vista que los mismos no contienen algún tipo de enmendaduras, raspaduras o signos de alteración. Concatenado a lo anterior y con fundamento en el artículo 61 fracción III de la ley y el artículo 58 fracción I del reglamento mencionado anteriormente, el Presidente se dispone a abrir el sobre cerrado que dice tener en su carátula la propuesta técnica, dando con ello cuenta a los participantes presente que dentro de dicho sobre, se presume la existencia de los documentos señalados en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, dando lectura a cada uno de los documentos que obra en la propuesta técnica presentada. Concatenado a lo anterior, se hace apertura del sobre cerrado el cual indica en la carátula ser la propuesta económica y mismo que no contiene ningún tipo de enmendadura, raspadura y ningún signo de alteración, lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de los artículos 57 y 58 fracción III y IV del reglamento de la ley de adquisiciones; se procede a la apertura del mismo y se da cuenta de que en el sobre de referencia se observa un documento denominado propuesta económica

Leebi  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

de signado por el **C. JESÚS MORALES AGUILAR**, apoderado legal de la moral, según el Acta Constitutiva con folio ciento noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho en la Ciudad de México ante el Notario número 140 del distrito federal el **C. JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ** de la moral, misma persona que signa los documentos técnicos presentados por el actual licitante y se aprecia a simple vista que cumplen con los requisitos requeridos por la convocante señalados en la convocatoria y de las bases de licitación; de una lectura simple del documento denominado propuesta económica, se desprende que la totalidad de los conceptos licitados son los mismos a los requisitados, arrojando una propuesta de la suma de los precios unitarios por la cantidad de **\$743,000.00 pesos (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por el concepto del impuesto al valor agregado se desprende la cantidad de **\$118,880.00 pesos (CIENTO DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, por lo que sumado dichas cantidades nos arroja un total de **\$861,880.00 pesos (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, por lo cual este Comité tiene que llegar al acuerdo de tener que desechar dicha propuesta económica de la moral ya que la cantidad total mencionada sobre pasa el techo presupuestal que tiene el ente convocante para la presente licitación, dando también como resultando que el ente también debe de dar por desechada la propuesta técnica ya que a falta de una de las propuestas de la moral la otra no podrá subsistir. Indicando que se revisarán de forma detallada ambas propuestas para emitir el fallo correspondiente, por lo que las propuestas presentadas por el participante denominado **VEREDICTOS CIENTIFICOS S.C.** se aceptan, así mismo hágase la devolución de los documentos presentados en original o en copia certificada previo cotejo que se haga con las copias simples, esto por necesitarlos para diversos trámites legales. \_\_\_\_\_

Así mismo, una vez dada la lectura a los documentos presentados por los licitantes, se indica a los concursantes, que la convocante señala las catorce horas del día diecisiete de febrero de dos mil veinte, para que se dé lectura al fallo correspondiente, siendo optativa la asistencia de los licitantes, por lo que dicha fecha se encuentra comprendida dentro de los 15 días hábiles que señala la legislación que regula la materia de licitaciones en el Estado de Chihuahua en su artículo 61, los cuales se computan a partir del día siguiente de la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. Dando por finalizada la presente y firmando en ella todas las personas que en el libelo intervinieron, dándose notificados del presente acto y del contenido del mismo. ---

  
C.P. MIGUEL NORIEGA CARRANZA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

*Verdictos*  
*AG*  
*Lu*  
*Reactor*  
*OR*




ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR

**VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**



LIC. ALEJANDRO FLORES GRAJEDA

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ en términos del artículo 21 Fracción II paréntesis F del  
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del  
Estado de Chihuahua.**

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
VEREDICTOS CIENTÍFICOS, S. C.	M. S. JORGE OCTAVIO BENAVIDES LEE.	
UPAX GS, S.A DE C.V.	C. GERARDO ANTONIO GUERRERO LARA	